

Enero 2001



منظمة الأغذية  
والزراعة  
للأمم المتحدة

联合国  
粮食及  
农业组织

Food  
and  
Agriculture  
Organization  
of  
the  
United  
Nations

Organisation  
des  
Nations  
Unies  
pour  
l'alimentation  
et  
l'agriculture

Organización  
de las  
Naciones  
Unidas  
para la  
Agricultura  
y la  
Alimentación

## COMISIÓN INTERINA DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

### Tercera reunión

Roma, 2-6 de abril de 2001

### Asuntos derivados de la segunda reunión de la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias Control oficial

### Tema 6.5 del programa provisional

1. La 14ª reunión del Comité de Medidas Fitosanitarias y Sanitarias de la OMC, en marzo de 1999, señaló importantes efectos comerciales relacionados con la falta de una definición de control oficial. Esta cuestión se planteó en el contexto de la obligación del Comité de vigilar la utilización (o no utilización) de normas internacionales. Las delegaciones de Chile, la Comunidad Europea, Hungría, Japón y los Estados Unidos apoyaron recomendación de que el Comité planteara oficialmente esta cuestión en la CIPF.
2. Posteriormente la Secretaría de la CIPF y el Presidente de la CIMF recibieron una comunicación de la Secretaría de la OMC-MSF por la que se transmitía oficialmente la solicitud para que la CIPF considerara la posibilidad de elaborar una definición de control oficial. Esta ha sido la primera y única notificación oficial hasta la fecha que la CIPF ha recibido del Comité MSF, indicando los aspectos que suscitan preocupación en lo que respecta a las normas fitosanitarias internacionales.
3. Una respuesta provisional de la Secretaría indicó que esta cuestión había sido examinada en una ocasión por el Grupo de Trabajo sobre plagas reglamentadas no sometidas a cuarentena, y debía ser tratada nuevamente por el Grupo de Trabajo sobre el glosario y el Comité de Expertos sobre Medidas Fitosanitarias (en la actualidad Comité Interino de Fijación de Normas). La Secretaría de la CIPF ha proporcionado también al Comité MSF información actualizada sobre los progresos realizados mediante intervenciones en reuniones posteriores del Comité.
4. La situación fue resumida para la CIMF en su segunda reunión. La CIMF recomendó que se estableciera un grupo de trabajo de composición abierta, conjuntamente con el Grupo sobre el Glosario, con objeto de examinar el concepto, definir el término y proporcionar orientaciones, en

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable.

caso necesario, para lograr una coherencia en su aplicación. El Grupo sobre el Glosario se reunió los días 20 y 21 de marzo en París, Francia, y entre otros trabajos, elaboró aún más un proyecto de definición. El grupo de trabajo de composición abierta se reunió inmediatamente después, del 22 al 24 de marzo, en Burdeos, Francia. Los Estados Unidos proporcionaron ayuda para que varios países en desarrollo pudieran participar. La EPPO contribuyó a los preparativos locales. Asistieron a la reunión 24 participantes que representaban a 18 países y a dos organizaciones regionales de protección fitosanitaria.

5. La reunión redactó una definición y directrices para la interpretación y aplicación del concepto. La reunión señaló que la definición exigía una interpretación para ser entendida adecuadamente y, por consiguiente, recomendó que la definición no se mantuviera aislada. En cambio, propuso que la definición, junto con las directrices para la interpretación y la aplicación del concepto, se añadieran conjuntamente en el Glosario como un suplemento. Se previó que podría ser también conveniente aplicar el mismo tratamiento a otros términos del Glosario.

6. Posteriormente la Secretaría reunió los resultados del grupo de trabajo de composición abierta en el primer suplemento al Glosario, y lo presentó al Comité Interino de Fijación de Normas en su primera reunión, en mayo de 2000. El Comité Interino de Fijación de Normas examinó el proyecto y, después de introducir pequeñas modificaciones, aprobó su distribución a los países con fines de consulta. La Secretaría recopiló observaciones de los países de junio a octubre de 2000. Las observaciones se comunicaron posteriormente al Comité Interino de Fijación de Normas para un nuevo examen en su siguiente reunión, en noviembre de 2000. El Comité Interino de Fijación de Normas examinó las observaciones y acordó introducir ciertos cambios como resultado de ello. A continuación el proyecto fue aprobado por el Comité para su presentación a la CIMF, a fin de que fuera aprobado en la presente reunión.

7. Se invita a la CIMF a que:

1. *Apoye* la propuesta de suplementos explicativos del Glosario para algunos términos tales como “control oficial”.
2. *Recomiende* medidas futuras en lo que respecta a una respuesta de la CIPF al Comité MSF de la OMC.